



PERÚ

Ministerio de Agricultura y Riego

Autoridad Nacional del Agua

Autoridad Administrativa del Agua Huarmey Chicama

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCION DIRECTORAL Nº 7 6 4 -2015-ANA/AAA H CH

Nuevo Chimbote, 30 OCT. 2015

VISTO:

El expediente administrativo con CUT Nº 107789-2015, sobre Autorización de Ejecución de Estudios de Disponibilidad Hídrica de Agua Subterránea para Uso productivo minero; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Artículo 80º de la Ley Nº 29338 -"Ley de Recursos Hídricos", y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo Nº 001-2010-AG, modificado mediante Decreto Supremo Nº 023-2014-MINAGRI, se regula la administración y gestión de los recursos hídricos en el país;

Que, con el documento del visto, Compañía Minera Milpo S.A.A, solicita la Autorización de Ejecución de Estudios de Disponibilidad Hídrica de Agua Subterránea para Uso productivo minero, para el desarrollo del proyecto de exploración Minera "Magistral";

Que, mediante Informe Técnico Nº 026-2015-ANA-AAA-HCH-ALA.SLN-AT/FPTM, la Administración Local de Agua Santa Lacramarca Nepeña emite opinión técnica para el presente procedimiento, señalando que resulta procedente autorizar la ejecución de estudios de aprovechamiento hídrico para el desarrollo del proyecto de exploración Minera "Magistral", el cual contempla realizar la implementación de doce (12) piezómetros y dos (2) pozos de exploración con la finalidad de obtener información de la disponibilidad hídrica en la zona de estudio; la misma que se ubica en el distrito de Conchucos, provincia de Pallasca, departamento y región Ancash;

Estando a lo opinado por la Administración Local de Agua Santa Lacramarca Nepeña, Con el visto de la Unidad de Asesoría Jurídica, y de conformidad con el artículo 38º del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua aprobado mediante Decreto Supremo Nº 006-2010-AG;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- AUTORIZAR la Ejecución del Estudio de Disponibilidad Hídrica de Agua Subterránea para Uso productivo minero, solicitado por Compañía Minera Milpo S.A.A, para el desarrollo del proyecto de exploración Minera "Magistral", ubicado en el distrito de Conchucos, provincia de Pallasca, departamento y región Ancash de acuerdo al siguiente detalle:

Descripción	UBICACIÓN DE LOS PIEZOMETROS y POZOS DE EXPLORACION							
	Ubicación	Política			Geográfica			
		Departamento	Provincia	Distrito	Datum	Zona	Coordenadas UTM	
						Norte	Este	
Piezometro	MAG-1001	Ancash	Pallasca	Conchucos	WGS 84	18	9 039 090	193 491
Piezometro	MAG-1002	Ancash	Pallasca	Conchucos	WGS 84	18	9 091 472	194 095
Piezometro	MAG-1003	Ancash	Pallasca	Conchucos	WGS 84	18	9 090 480	194 710
Piezometro	MAG-1004	Ancash	Pallasca	Conchucos	WGS 84	18	9 090 773	194 519
Piezometro	MAG-1005	Ancash	Pallasca	Conchucos	WGS 84	18	9 091 130	194 599
Piezometro	MAG-1006	Ancash	Pallasca	Conchucos	WGS 84	18	9 090 888	194 929
Piezometro	MAG-1007	Ancash	Pallasca	Conchucos	WGS 84	18	9 090 509	195 006
Piezometro	MAG-1008	Ancash	Pallasca	Conchucos	WGS 84	18	9 090 089	194 282
Piezometro	MAG-1011	Ancash	Pallasca	Conchucos	WGS 84	18	9 090 137	195 237
Pozo exploratorio	MAGPE-101	Ancash	Pallasca	Conchucos	WGS 84	18	9 090 119	193 739
Pozo exploratorio	MAGPE-102	Ancash	Pallasca	Conchucos	WGS 84	18	9 090 390	194 280
Piezometro	MAGPE-1020B1	Ancash	Pallasca	Conchucos	WGS 84	18	9 090 375	194 236
Piezometro	MAGPE-1020B2	Ancash	Pallasca	Conchucos	WGS 84	18	9 090 433	194 269
Piezometro	MAGPE-1020B3	Ancash	Pallasca	Conchucos	WGS 84	18	9 090 354	194 291

Artículo Segundo.- La Autorización de Ejecución del Estudio de Disponibilidad Hídrica otorgada, tiene un plazo máximo de vigencia de Ocho (08) meses prorrogable, de acuerdo con lo establecido en el artículo 80° del Decreto Supremo N° 001-2010-AG, modificado mediante Decreto Supremo N° 023-2014-MINAGRI.

Artículo Tercero.- La presente Resolución no autoriza la ejecución de obras, ni la utilización del recurso hídrico.

Artículo Cuarto.- NOTIFICAR la presente Resolución Directoral a Compañía Minera Milpo S.A.A, con conocimiento a la Administración Local de Agua Santa Lacramarca Nepeña

Regístrese, comuníquese y archívese.




Ing. LUCIO ESTRADA ARRASCO
Director (e)
Autoridad Administrativa del Agua
Huarney Chicama